

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20394 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias De Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Concurso Abreviado - 000897/2010 Voluntario, de la deudora Concursada Anima Madrid Soluciones Digitales, S.L., con CIF n.º B 83777029, con domicilio en la calle Ribera, n.º 7, Pta. 11, Valencia, en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha 4 de junio de 2015 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150029410-1